UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución de candidatos elegibles del programa Ramón y Cajal

30/06/2009

Becas y contratos

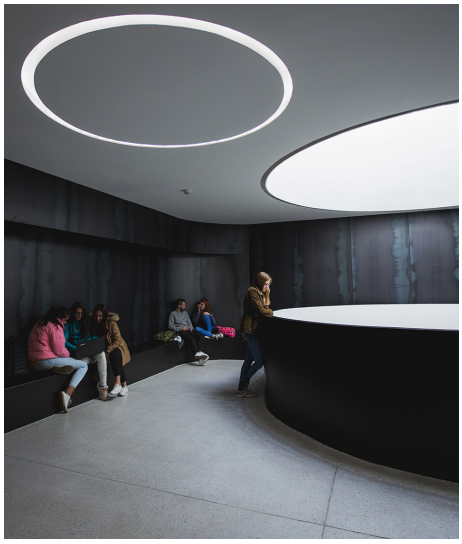

Plazo para firmas de acuerdos con la Universidad de Granada: hasta el 28 de Julio de 2009.

Los candidatos elegibles deberán aportar a este Vicerrectorado la siguiente documentación:

1. LINK: Acuerdo de incorporación en el modelo disponible en la web del Ministerio -> http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=03_Plan_IDI/LIAs/00@LIARRHH/02-Contratacion/00-RyC/001Con09/20-AcDeIn
2. LINK: Modelo de aval del departamento en el que se incluirá -> http://eadmin.ugr.es:81/RAMON%20Y%20CAJAL/2009/aval2.doc
3. Copia del título de Doctor y, en su caso, acreditación de haber realizado estancias fuera de la UGR durante al menos 24 meses después de obtener el título de Doctor.
4. Copia del DNI, NIE o Pasaporte.

Previo a la firma del contrato (una vez se produzca la resolución definitiva prevista para el mes de Noviembre), deberán aportar la siguiente documentación:

- Impreso de Comunicación de Datos Bancarios
- Impreso de Comunicación del Número de la Seguridad Social
- Modelo 145 de comunicación de datos al pagador

Información para candidatos extranjeros:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

En el momento de la contratación (prevista para el mes de Noviembre) deberán aportar la siguiente documentación:

1. Ttítulo de Doctor homologado o, en su caso, solicitud ante la Escuela de Postgrado de la UGR de la homologación.

1. Permiso de residencia o exceptuación del mismo en el caso de ciudadanos no comunitarios (contactar con este Vicerrectorado para la obtención del mismo).

Copyright© 2025 Universidad de Granada